

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Exp. CT/019/2016
Oficio No. SEJ/584/2017
Guadalajara, Jalisco, a 27 de septiembre de 2017

**TEC. CECILIA AIDÉ AGUILAR GALVÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO
PRESENTE**

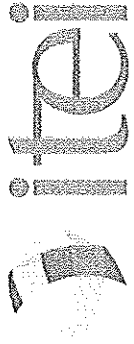
Por este medio le saludo cordialmente, y hago propicia la ocasión para hacer de su conocimiento que se tiene por recibido el oficio No. SEPTIEMBRE/2017/ODE/055, así como el correo electrónico remitido en alcance, registrados bajo folios 07456 y 7796 en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, los días 07 siete y 20 veinte de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, por medio de los cuales informa la modificación al Comité de Transparencia, lo que se acredita conforme a los siguientes documentos:

- I. Copia del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Mascota, Jalisco, de fecha 26 veintiséis de julio de 2017 dos mil diecisiete.
- II. Copia del nombramiento firmado por el Ing. Nicolás Briseño López en su carácter de Presidente Municipal, por medio del cual se designa a María Guadalupe Vera Hernández, como Contralor.

Del nuevo Acuerdo de Conformación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, se desprende que el órgano colegiado interno se integra de la siguiente manera:

- I. Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega. Síndico Municipal, quien funge como Presidente del Comité de Transparencia.
- II. Tec. Cecilia Aidé Aguilar Galván. Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia.
- III. Abg. María Guadalupe Vera Hernández. Contralor, quien funge como integrante del Comité de Transparencia.

Del análisis del Acuerdo de Conformación del Comité de Transparencia y la documentación que se adjunta, se denota el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 25, párrafo 1, fracción II, 28, y 31 párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 7° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Exp. CT/019/2016
Oficio No. SEJ/584/2017
Guadalajara, Jalisco, a 27 de septiembre de 2017

Jalisco y sus Municipios, y en el criterio emitido por el Pleno del Instituto, en su atribución de interpretar en el orden administrativo la Ley y su Reglamento, mediante la Consulta Jurídica 001/2016, todos los anteriores en relación a conformación de la Unidad de Transparencia y la integración del Comité de Transparencia.

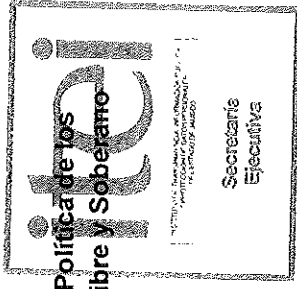
Por lo antes expuesto, se reconoce legalmente la modificación al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco. Se le exhorta a seguir informando oportunamente a este Instituto, las modificaciones que eventualmente pudiera sufrir la integración del Comité de Transparencia.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Notifíquese el presente oficio por los medios legales aplicables.

ATENTAMENTE,

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo.”



LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Cep. Archivo
RHG/KAA/ACS